

Sobre el dos por ciento se escriba para castilla.

Que se escriba como se ha suplicado sobre los dos por ciento que se puso para primer venta.

Este a la mira cuando se le envie recaudo.

Que se suplico sobre lo de las yns-tancias y pincion dellas que acuda a ello y este a la mira quando se pide y si fuere necesario de memorial que esto se suspenda y questo se rremita y se obvia testimonio dello. con este navio.

El Licenciado Biber. — Guillen Brondat.—Baltazar de Herrera guillen.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a primero de octubre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biber corregidor de mexico alonso gomez de cervantes tesorero juan luis de rribera gaspar perez rregidores.

Entro alonso dominguez rregidor. Este dia mando la ciudad que se libre y pague al señor alonso dominguez su salario conforme al parecer del tesore-ro geronimo lopez de la obra de chapul-tepeque y ques el siguiente. Esta al pie del cabildo.

Entro guillen brondat rregidor. Fielesexecutores alonso dominguez y señor gaspar perez.

Carneceria el señor gaspar de valdez. Alfondiga el señor alonso dominguez. Los carretones a baltazar de herrera guillen.

Obrero mayor el tesorero juan luis de rribera.

Sobre lo del dos por ciento.

Este dia dio noticia el señor procurador mayor como en cumplimiento de lo questa ciudad mando cerca de la peticion del dos por ciento el presente ante el señor visorrey la peticion que hizo el doctor carvajal y della se proueyo que se cumpla lo mandado y si quisiere testimonio la ciudad se le de y si quisiere hacer ynformacion sobre el caso la haga y ansy saco testimonio en forma de lo proueydo el qual truxo a esta ciudad para que su señoria mande lo que cerca desto se ha de hacer.

E visto la ciudad quel señor procurador mayor de noticia a los letrados desta ciudad de lo proueydo por el señor visorrey en lo suso dicho y con lo que dixeren que parece que se haga lo traiga a este cabildo rresuelto para que

visto por la ciudad prouea lo que con-venga y si corriere rriesgo la dilacion antes del lunes de noticia al señor co-rregidor para que de villete en rrazon dello para que se junten.

Se de villete para el primer dia para sobre el acuerdo con el señor visorrey.

El Licenciado Biber. — Guillen Brondat.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En cumplimiento de lo proueydo y mandado por vuestra señoria e visto el tiempo que fue comisario el señor alonso dominguez en la obra que se abra de hazer del arqueria en chapultepeque y parece fue nombrado desde cinco de junio de noventa y dos y fenecio su comision a doze de jullio de noventa y tres que corrio un año y treinta y ocho dias que a rrespetto de tresientos pesos que fue el salario que se le señalo monta tresientos treinta y un pesos un to-min diez granos los qales podra vues-tra señoria mandar pagar siendo seruido. Jeronimo Lopez.

En la ciudad de mexico a ocho de octubre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biber corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alguacil mayor alonso de valdez tesorero juan luis de rribera y gaspar perez rregidores y baltazar de herrera guillen.

Entro alonso gomez de cervantes rre-gidor.

Quel señor procurador mayor siga el pleito de juan francisco sobre la pila que tiene por hacer y si es necesario pida al señor visorrey los yndios para que se acabe conforme al auto de la rreal audiencia que dice que los fiadores la acaben dandoles yndios y se le de el proceso.

Quel procurador mayor siga la causa o el pleito de juan francisco y pida al señor visorrey los yndios.

Entro alonso dominguez rregidoa. Este dia mando la ciudad que se libren a los podres de la compañía para el tercio de fin del año doscientos pesos de oro comund para ayuda a los premios de los certámenes que han de hacer los colegiales con quel señor visorrey lo confirme y apruebe.

Que se libre a los podres de la compañía 200 ps. para fin de p^a los premios.

Salio el señor alonso de valdez. Volvio a entrar el señor alonso de valdez.

Salio del cabildo alonso de valdez. Que fecha la cuenta se libre el sala-

que se libre al señor alonso gomez lo que se le debe de su salario de procurador gral. en castilla.

rio que es le debe a alonso gomez de cervantes de su tercio conforme al asiento que se hizo con el de procurador general en la corte.

El Licenciado Biber.—Baltazar Mexia Salmeron.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar de Herrera Guillen.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a once de octubre de de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biber corregidor de mexico tesorero juan luis de rribera gaspar perez gaspas de valdes baltazar de herrera guillen.

Villete sobre la tenencia de morcillo.

Entro guillen brondat rregidor. Este dia mando la ciudad que se de villete para el primer dia para tratar sobre lo que se ha de hacer de la teueria de morcillo y para esto se traiga el yleito que esta en la rreal audiencia que a avido sobre ello.

Sobre el consulado.

Este dia se vido lo tratado con su señoria yllustrisima sobre el consulado en el acuerdo de veinte y ocho de setiembre deste año mando la ciudad quel señor obrero mayor haga memoriales sobre esto y los de a su señoria yllustrisima y ynformandole de la rrazon que ay para que esta ciudad tenga en ello la mano que pretende y siendo necesario ocurrir a españa lo haga.

Sobre el cabazon del alcabala.

Este dia mando la ciudad que se compre un libre donde se asiente todo lo que ay tratado y se tratare sobre el encabezamiento que se pretende de las alcabalas deste rrey en donde se asiento todo lo que ha avido y oviere y se comete a los señores tesoero juan luis de rribera y procurador mayor gaspar perez monterrey para que confriendolo y tratando con los mercaderes desta ciudad y las mas personas que le pareciere asi de lo que toca al precio que se ha de dar en cada un año a su magestad para este encabezamiento como el tiempo que sera bien pedir y lo que a rrentado y rrenta las pichas alcabalas de su magestad neto quito costas y costo y asi mismo que fianzas seran bastantes para asegurar esto y como se podran dar satisfaciendo en particular todas las difibultades quel señor visorrey dificulto en el dicho acuerdo y fortificandola courrazonet suficientes para

que echo se asiente en el dicho libro y la ciudad trate dello con el señor visorrey y lo que mas convenga.

Entraron alonso de valdez y alonso dominguez.

El señor procurador mayor junte todos los papeles que ay sobre lo que toca a jurisdiccion que pretende de quince leguas a esta ciudad y yo el escriuano diga a tomas justiniano sobre un pleito que ovo sobre jurisdiccion y traiga la rrazon que ay y todo se traiga a este cabildo para lo ver y ordenar lo que convenga.

Sobre la jurisdiccion de 15 leguas justiniano de rrazon.

Se cometio al señor gaspar perez que ds memoriales y rrazon al señor visorrey sobre que informe en rrazon de las apelaciones que vayan de la fiel executoria al cabildo y presente las cedula que ay sobre ello.

Sobre las apelaciones de la fiel executoria.

Este dia mando la ciudad quel señor alonso de valdez pueda meter adentro de la pared de su casa la caja del agua que esta en la pared de su casa y la meta conforme un parecer que dio en rrazon dello alonso gomez de cervantes y el alarife.

Quel señor alonso de valdes a su costa meta la caja del agua en su pared.

Alarifes de bonilla dio fee a ver llamado para tratar sobre lo que se trato con su señoria en acuerdo de veinte y ocho deste mes y vea el parecer de los letrados sobre el dos por ciento de alcabala de la primera venta.

Este dia el señor alonso de valdez dixo quel tiene rrecibidos cantided de pesos de oro para hacer la obra de yscapuzalco del agua que viene a santiago y quiere dar la cuenta della que suplica se le tome y visto por la ciudad quel señor guillen brondat y el señor corregidor se la tomen luego y se traiga a este cabildo.

Que se tome cuenta a alonso de valdes.

Que se traiga para el viernes el parecer de los letrados sobre el dos por ciento y se de villete para ello.

Villete sobre el dos por ciento.

El Licenciado Bivero.—Alonso de Valdez.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Rivera.—Alonso Dominguez.—Baltazar de Herrera Guillen.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a quince de octubre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico tesorero geronimo lopez guillen brondat tesore-ro juan luis de rribera gaspar perez baltazar de herrera guillen rregidores.

Quel señor tesorero juan luis de rribera tome los vinos.

Este dia la ciudad acordo quel señor tesorero juan luis de rribera vaya al mezon de montero donde se entiende hay doce o trece pipas de vino de xerez y las tome al precio que se vendiere para prouer la necesidad presente y haga lo mismo de las demas que vinieren mientras convenga y fuere necesario previniendo que no aya mas de una sola taberna en que se rreparta y para ello le dieron poder y comision en forma.

Lo que pide geronimo lopez se le pague.

El contador de la ciudad vea y satisfagase de lo que pide el tesorero geronimo lopez sobre su salario que la siguiente y debiendosele se le libre lo suso dicho que asi constare debersele.

Salio el tesorero juan luis de rribera. Que se junten los maestros de obras sobre lo de la arqueria de chapultepeque y se llamen para ello y sea para el miercoles proximo que se cuentan veinte deste mes.

Peticion de geronimo lopez.

Jeronimo lopez tesorero de la real hacienda rregidor de la ciudad de mexico digo que yo fui obrero mayor desta ciudad el año de mil y quinientos y noventa y uno y parte del de noventa y el tiempo que lo fue el año de noventa no se me ha librado ni pagado el salario corrido y tambien se me debe de todo lo suso dicho treinta pesos y siete tomines mas en cada un año por auer vuestra señoria ordenado ultimante que se pague al obrero mayor docientos pesos de minas todo lo qual suplico se me mande pagar y en ello rrecibire mucha merced. Quel contador lo vea y satisfaga de lo que se le debe y lo que se le debiere se le libre.

Que se de a francisco muñoz mercado seis pesos cada semana por lo que adieste y sirve en las obras.

Entro el señor alonso dominguez rregidor.

Este dia la ciudad visto lo mucho mas que trauaja francisco muñoz mercado que los demas y lo mucho que necesario para las obras y lo que trabaja en rrecoger los yndios y puntallos y adistir generalmente a todas las obras y rrecojer todos los materiales y otras muchas cosas la ciudad ordeno y mando que como hasta agora se le an dado cinco pesos cada semana se le deu de oy mas a seis pesos cada semana de salario los quales se le paguen por la orden que asta aqui.

Quel señor alonso gomez saque de la libranza de 4000 pesos.

El señor alonso gomez de cervantes saque de la real caja la libranza de los veinre y quatro mil pesos del posito de los mahizes.

La quenta que dio alonso de valdez de 9000 pa.

Este dia se vido la quenta que dio el señor alonso de valdez de ocho mil pesos que se han librado de la cisa para la obra del agua que viene de yscapuzalco a santiago y se dio por buena y

que los ciento y sesenta pesos y quatro tomines en que es alcanzado entregue a gonzalo menendez valdez y el contador de la ciudad tome rrazon dello para hacer cargo al dicho melendez y las ochenta y siete arrobas de aceite que estan en especie se entreguen al dicho gonzalo menendez valdes y los caños de barro se entreguen a juan de santa maria persona que anda en la dicha obra por nombramiento desta ciudad para que de cuenta dellos juntamente con la herramienta que tiene rrecebida quando esta ciudad se lo mandare y uno y otro entrego sea ante el escriuano y el dicho gonzalo menendez distribuya el dinero y aceite en las obras de la cisa y asi mismo quel contador tome la quenta y rrazon del aceite.

Este dia entro andres de bonilla portero para lo contenido en un villete del señor corregidor del tenor siguiente. Vuestra señoria se junte a cabildo mañana viernes a las ocho oras para tratar de lo que se ha de hacer sobre la teneria de morzillo y ver los pareceres y tratar sobre el dos por ciento de primer venta. El Licenciado Bivero.

Este dia se trato sobre lo de la teneria de morzillo y el pleito que sobre se trae por el qual parece quen vista esta condenado alonzo morzillo a que quite la dicha teneria que esta frontero a la capilla de los martires con que primero se trate por dos personas el valor della la qual sentencia por parte del dicho alonzo morcillo esta suplicado y sobre ello alegado por ambas partes y atento que al presente ay mas rrazones para que lo suso dicho se cumpla con effeto por el monasterio de descalzos que alli esta edificado y le es de ympedimento el dicho oficio de morzillo y para que con mas breuedad tenga effeto ordeno esta ciudad que los señores gaspar perez monterrey y baltasar de herrera guillen traten con la parte del dicho morzillo que la dicha teneria se quite concertando lo que les pareciere que justo darles por el ynteres que pretenden y procurando que don mateo de monteleon como persona interesada acuda de su parte con lo que le pareciere justo y sacando el valor y pertrechos del dicho edificio por personas que lo entiendan y ayudandose para todo ello del fauor del señor visorrey a quien se de quenta en lo particular y si por este camino no se pudiere efetur lo que se pretende con la parte del dicho morzillo quel señor procurador a costa de propios haga diligencia como se acabe el pleito y lo

Llamamiento.

Comision sobre la teneria de morzillo.

que fueren haciendo en ello den rrazon a esta ciudad.

Este dia se vido un parecer del doctor justamante sobre si se puede suplicar del auto del señor visorrey sobre el dos por ciento o no y acordo quel señor procurador mayor llebe el parecer al doctor carbajal el qual de el suyo al pie del y se traiga para el primer cabildo y se de villete para tratar dello.

Que se pida que no se consienta sacar mercaderias de la tierra.

Este dia ordeno la ciudad quel señor procurador mayor de peticion al señor visorrey que ympida la saca de la tierra de mercaderias de castilla y otras por lo que la encarecen los peruleros para que no aya falta en la rrepublica y lo mucho que lo encarecen.

Villete.

Se llame para el primer dia para ver lo ordenado sobre lo del cabezon.

El Licenciado Bivero.—Alonso de Valdez.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Ribera.—Baltazar de Herrera Guillen.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y dos de octubre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alguacil mayor tesorero juan luis de rribera gaspar perez baltazar de herrera guillen rregidores.

Entro andres de bonilla portero el qual dio fee auer llamado a todos los caballeros rregidores por el villete que el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo mañana viernes por la mañana a las ocho oras para ver el parecer de los letrados sobre el alcabala del dos por ciento de primer venta y para ver lo que tos comisarios an escrito y ordenado en rrazon del cabezon del alcabala y tratar dello. El licenciado vivero.

Comision para ver el estado de la cañeria del agua desta ciudad.

Este dia la ciudad mando que se vea el estado de la cañeria del agua en esta ciudad y en que esta que no va agora a todas partes como solia y que los señores alguacil mayor baltazar mexia y tesorero juan luis de rribera llamen y junten al alarife de esta ciudad con uno o dos maestros en esta sala del cabildo y traten y platiquen con ellos el estado que esto tiene y el rremedio que puede tener y para el primer dia den noticia a esta ciudad de lo que en ello ay.

Este dia se mando que se libre a agustin lopes osorio capellan de la ermita de los Remedios agustin lopez osorio de lo cumplido fecha la quenta conforme a su noubramiento.

Que se libre a agustin lopez lo que se le debe.

Este dia que se vea lo del pleito de pedro muñoz de chavez que debe de una condenacion docientos y tantos pesos el señor gaspar perez haga diligencia. Se comete al señor gaspar perez. En el libro de comisiones.

Comision a gaspar perez vea el pleito de pedro muñoz de chavez y si pago lo que debía de cleria de condena-cion.

Este dia se vido por la ciudad los dos pareceres de los letrados sobre el dos por ciento del alcuala que son los siguientes.

Parecer del doctor bus-tamante sobre el alcabala del dos por ciento de primer venta.

En cumplimiento de lo proueido e mandado por vuestra señoria cerca de que los letrados desta ciudad clara y abiertamente dieseamos parecer si sy auia de suplicar o no del auto y execucion de la cobranza de los dos por ciento que se mandan cobrar de los mercaderes de castilla de lo que dicen primera venta y de lo demas que se trata digo que por mandado de vuestra señoria con mucho cuidado y estudio hiecy y ordene una peticion en la qual con la protesta-cion debida y necesaria puse causas y alegaciones que parecian ser conuinentes para el caso de que se trataba y por que la cedula parecia despachada por mando del rey nuestro señor y su rreal consejo de las yndias por la via que las leyes permiten se protesto rreproducir y rrepresentar las dichas causas ante la persona rreal y su consejo y esta peticion se trajo ante vuestra señoria para que con su saber prudencia y con maduro consejo corrijiere y enmendase lo que conuiniere quitando o poniendo y segun la dicha peticion y lo en ella protestado digo y es mi parecer que de procederse a la execucion y cobranza de los dichos dos por ciento antes de ser consultado el rrey nuestro señor y su consejo de la necesidad de la tierra y vecinos della y quel comercio general de los mercaderes y otras personas viene a menos y las minas y mineros se van acabando y que el real patrimonio viene a mucho menos por que el fin de la ciudad es la conservacion desto. Digo que ha lugar suplicacion y que se suplique porque aunque asi sea verdad que la cedula no da conocimiento sino execucion y que ha de confirmar lo mandado y proueido por el yllustrisimo visorrey desta nueva españa a lo menos la ciudad abra hecho diligencia en mirar por la conservacion de la tierra y del patrimonio rreal y estara en grado aora sea por la suplicacion ora por via do gracia para

que su magestad como cristianesimo que es y su consejo prouean lo que mas convenga de cuya voluntad no se a de eceder aora. E visto otra peticion en la qual aunque estan en ella puestas algunas causas de las contenidas en mi peticion en ella no estan puestas muchas alegaciones de mucho peso y consideraciones que pudieran mover mi protestacion de rreproduccion ni menos la ordinaria y para dar parecer y saber el yntento desta peticion se me dixo que se procedia por medio suave y de gracia y asi digo que lo ques gracia rrer pugna al acto de justicia y si se va por via de gracia por que no aya rrepugnancia es mi parecer que por modo suave para que se consiga merced y gracia que se haga ynformacion y se pongan preguntas de mucha necesidad y traunjos y que conviene mirar por la tierra por que todo se va acabando para que el rrey nuestro señor tenga mas con que seruir y en ambos casos este es mi parecer el qual me someto a la correccion de vuestra señoria que sera lo mas acertado El doctor ambrosio de bustamante

Parecer del doctor carvajal sobre el dos por ciento.

En dos veces que vuestra señoria hizo venir a sus letrados a este cabildo para consultar con ellos lo que conuendria hacer cerca del dos por ciento de alcabala en primer venta de mercaderia de castilla y se resolvio por causas que se alegaron quel derecho de su magestad cerca de los dichos dos por ciento estava fundado y que contra lo nuevamente mandado no se podia pedir sino por modo suave y de gracia expresando el estado y necesidad de la tierra y que agora no es menos sino mucho mas que quando su magestad se sirvio de suspender el dicho dos por ciento de primera venta y en esta conformidad abiendo los letrados hecho peticiones se mando presentar ante el señor visorrey la una dellas y agora se duda si podra la ciudad apelar para la rreal audiencia de lo prouenido por el virrey a lo qual rrespondo y es mi parecer salvo otro mejor que no se puede apelar ny ay grado supuesto lo arriba rreferido y questa causa se comenzo por modo suave y gracia de lo qual no ay apelacion y por que la rreal cedula no da conocimiento de causa y asi lo que se puede y debe hacer es dar la ynformacion que esta ofrecida ante el virrey citado el fiscal y enviar testimonio de todo a la rreal persona de y ante ella pedir lo que esta comenzado y esto siento sujeto a la correccion del que mejor sintiere. Doctor garcia carvajal.

E visto por la ciudad ordeno quel señor procurador mayor a consejo de los letrados haga ynformacion que tiene ofrecida y esta prouenido por el señor visorrey que de si quisiere.

Comision sobre el dos por ciento de primer venta.

Que se notifique al mayordomo de esta ciudad que adsista los dias de cabildo para dar cuenta de lo ques a su cargo y que haga diligencia en la cobranzaos propios desta ciudad sin perder tiempo y qumpla las libranzas con apercibimiento que si de no hacerlo se siquiere algun daño a los propios y rrentas de la ciudad sea a su cuenta y cargo.

Que se notifique al mayordomo sobre y adsista.

Que se de villete para el primer dia para nombrar diputados de propios y que se traiga el mandamiento que ay sobre ello para que de el no se eceda.

Villete.

Que se llame para ver lo del alcabala y lo que an ordenado los comisarios.

Villete.

El licenciado Bivero.—Juan Luis de Rivera.—Baltazar de Herrera Guillen.—Ante mi Martin Alonzo de Fandes.

En la ciudad de mexico a veinte y cinco de octubre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico guillen brondat gaspar perez baltazar de herreira guillen rregidores.

Este dia entro andres de bonilla portero el qual dixo y certifico auer llamado para cabildo por el villete ques el siguiente. Vuestra señoria se junte a cabildo lunes por la mañana a las ocho oras para nombrar diputados de propios y para ver lo que an ordenado los señores comisarios en rrazon del encabezamiento del alcabala. El licenciado bivero.

Que a diego gentil le corra su salario como hasta aqui.

Que le vuelva a diego gentil el salario que se le solia dar y se le de como solia atento que lo pidio asi el señor corregidor y asi lo mando la ciudad.

Que se traiga visto lo que ay para el primer dia sobre la pila que hace antonio garcia barbero junto al monasterio de Jesus maria.

Alcanoe contra geronimo lopez que lo meta en la casa.

Este dia vido la ciudad la quanta con el señor tesorero geronimo lopez en que se le hace alcanoe de mil y novecientos y treinta y un pesos y cinco tomines de oro comun la cual se obo por buena y se mando quel dicho tesorero meta los dichos pesos de rresto lo meta y

llebe a la caja de la cisa del vino desta ciudad para que se distribuyan en el efeto para ques este dinero y que en lo que toca a las resultas de memoria de lo que ha entregado el señor alguacil mayor para que de cuenta dello o la persona a cuyo cargo fuere y que se le tome la cuenta de obras publicas que el dicho debe dar.

Nombramiento de diputados de propios.

Este dia se trato de nombrar diputados de propios para hasta primero de octubre del año que viene. Habiendose votado secreto por papeles secretos salieron nombrados gaspar perez monterrey baltazar de herreira guillen rregidor los cuales juraron a Dios y a la cruz de usar bien y fielmente.

Que se pregonen los propios.

Este dia se pregone los propios desta ciudad como suele para que se rrematen.

Este dia mando la ciudad que se pregone la cisa del vino para que se rremate por el año que viene de noventa y quatro como suele.

Que se pregone el abasto.

Este dia que se pregone al abasto de carne para desde pacua florida de noventa y quatro y hasta pascua de noventa y cinco.

Que se pregone el abasto de tocino.

Este dia que se pregone al abasto del tocino paoca el año de noventa y quatro como suele.

Comision en el abasto de la carniceria en la veracruz.

Este dia que por quanto la ciudad tiene mandado que se haga carniceria en santaveracruz que se ponga por condicion en el rremate del abasto que estando hecha la dicha carniceria aya de brouer asy y por la orden que se prouea la de santa catalina ques una tabla de vaca y otra de carnero.

Sobre el cabezon del alcabala.

Este dia se vido el memorial y parecer sobre las dificultades del alcabala y cabezon della fechos por juan luis de rribera y gaspar perez y parecio bien y visto que se ponga todo en el libro del alcabala questa ordenado y se saque los testimonios de la caja rreal y sacado se trate todo con su señoria yllustrisima llevandole los papeles.

El Licenciado Bivero.—Baltazar Mexia Salmeron.—Guillen Baondat.—Baltazar de Herrera Guillen.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y nueve de octubre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico tesorero

geronimo lopez alguazil mayor baltazar mexia salmeron guillen brondat tesorero juan luis de rribera gaspar perez baltazar de herreira guillen. Entro alonso gomez.

Este dia dieron rrazon los señores tesorero geronimo lopez y baltazar mexia salmeron de lo que se les cometio en rrazon de lo que conviene hacer en el arxueria de chapultepeque y pareceres de maestros.

En 27 de octubre de 1593 años se juntaron en chapultepexue el tesorero geronimo lopez y alguacil mayor baltazar mexia salmeron comisarios desta ciudad para lo de yuso contenido y el padre fray cristoual gomez juan perez peraleda rrodrigo alonso juan xaramillo antonio perez martin sanchez y pablo torres y aviendo tratado sobre ello primeramente dixeron que abiendose de derribar el arqueria arruinado o aviendose caido que Dios no quiera todos dixeron ques obra mas permanente y de menos eosta hacer el arqueria y no el atarjea atento que si se oviese de hacer tarjea avria de ser del mismo alto que agora es el arquesia y costaria mucho mas y pesaria mas por auer de yr todo maciso pondonde es mas conveniente que sea arqueria y no atarjea. En lo que toca a aver de hacerse acequia por donde vaya el agua es cosa muy sin orden y disparotada y sin fundamento alguno por que no es permanente solo una ora y questa debaxo de la tierra y no podra subir ni tener efeto. Y aviendoselos proguntado si los arcos que al presente estan con algun vicio si tienen algun rriesgo de caerse agosa dixeron el padre fray cristoual gomez juan perez peraleda juan xaramillo y antonio perez que supuesto que no se pide parecer si los arcos se an de derribar o no que les parece que los dichos arcos estan en disposicion de durar algunos años y por ventura muchos y con qualquiera rreparo que se les aga por la parte de dentro que se podria hacer en las lumbres de los arcos a modo de estribos durara mas tiempo por que este rreparo seruiria de sustentar la cabeza de los arcos por que a lo que parece el cimientto esta ya en su punto que no sumira mas y para que no haga tanto peso en la cabeza ques donde esta la ruina se vaya macisando con ladrigo e otra cosa que parezca para que alivie la corriente y no aga el agua rrebalzo y alivie el peso esto es su parecer de todos quatro.

Fray Ceistoval Gomez.—Juan de